

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTEADA

Por un mes 0.70 cts.
 " " semestre 4.00 pa.
 " " año 7.50 "
 Número suelto y del dia 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE SU NOMBRE

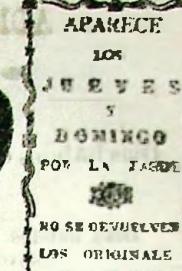
REDATOR JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN



DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se retiran no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 1899

LA CRUZ ROJA

Con motivo de haber bajado el Mayor Lamas en el Sauce, en el mes de Marzo del año 97, trayendo la revolución al país, desprendiéndose en seguida de Montevideo con una expedición por la vía marítima, el entonces Ministro de la Guerra, General Diaz, quien desembarcó en esta ciudad poniéndose acto continuo en campaña al frente de una fuerte columna compuesta de las tres armas, y, como el enemigo permanecía indiferente en el punto que bajó, era de presumirse que la batalla se libraría a pocas leguas de la Colonia dando motivo a iniciarse la idea de constituir la Cruz Roja a fin de atender a los heridos que cayeran en el combate en perspectiva.

El humanitario pensamiento encontró la debida acogida, formándose una Comisión compuesta de diez vecinos de la localidad, la que activamente trabajó, dejando instalado un local, provisto de camas, etc. y pronto para recibir a todos los que necesitasen de los auxilios que allí se ofrecerían.

Del seno de aquella Comisión, se nombró otra, formada por tres personas que tomó a su cargo la recolección de fondos, obteniendo alrededor de cuatrocientos pesos, los cuales fueron depositados en poder de un Tesorero que indudablemente se designó.

Como debido a la estrategia del bizarro General Diaz, no tuvo lugar ningún hecho de armas, levantando su campamento a los tres días el Mayor Lamas, saliendo muy tranquilo a emprender las operaciones de guerra, — la Cruz Roja no tuvo tampoco ocasión de entrar a ejercer su cometido, pues durante ella funcionó, solo dos se asistieron por cuenta de dicha institución, — un herido enviado por la Gefatura Política y el otro, un peón que también recibió unas heridas producidas por una máquina trilladora.

Ahora lo que se desea saber, es que inversion se le dieron a aquellos dineros, pues no es posible creer que todo lo recolectado se haya empleado en tan reducido número de enfermos.

Los señores que nos piden el esclarecimiento del asunto, nos manifiestan que tratándose del manejo de un capital ageno, hay la necesidad de darse cuenta minuciosa de él y como ha transcurrido tanto tiempo sin llenarse tan sacro santo requisito, hoy anhelan ver satisfecha su justa demanda.

Como el pedido no puede ser más razonable, por nuestra parte no hemos traspasado en llenarlo, poniendo desinteresadamente las columnas de este periódico.

dico a entera disposición de la Comisión que rindió los destinos de la ex Cruz Roja, para la publicación de cuentas.

SUSPENDIDO

Se nos dice, que el Sub-Receptor de Nueva Palmira, don Martín B. Castillo, ha sido suspendido a causa del contrabando que por aquel punto se pretendió introducir, consistente en artículos de hilo y no sederías como equivocadamente ha noticiado la prensa de la capital, cuyos contrabandistas se asegura ser unos vendedores ambulantes, de nacionalidad Belgas que há poco hicieron su pasaje por esta ciudad.

La reconocida louradéz del señor Castillo, antiguo empleado de aduana en este Departamento, rechaza de lleno la menor complicidad que pudiera atribuirsele, pues su honorabilidad nunca manchada por nada, ni por nadie, lo ponen a cubierto de la más leve sospecha que sobre su persona pueda recaer, — así que, la suspensión en el ejercicio de sus funciones, responderá tan solo para llenar los requisitos del sumario administrativo a instruirse.

Informásemos, que se ha hecho cargo interinamente de aquel puesto, el Guardia 1º destacado en el Carmelo, don Julio P. Hernández.

RENUNCIA

Sin comentario ninguno, publicamos la siguiente renuncia, encargándose de ello, el Dr. Cañabat, Presidente del Consejo Nacional de Higiene:

Oído a la caja.

Colonia, Noviembre 3 de 1899

Señor Presidente de la Junta E. Administrativa del Departamento.

Cuando tuve el agrado de aceptar el cargo de Presidente del Consejo Departamental de Higiene, conque se dignó honrarme la Honorable Junta, creí que desde él podría prestar algún beneficio a los intereses públicos que al Consejo confía la Ley que lo instituyó; pero no sucede así. El Consejo Nacional restringe por todos los medios la autonomía de que su delegado debe disponer para hacer sentir sus benéficos resultados, coartando sus atribuciones hasta en las más ínfimas medidas de detalle, colocando en la desairada situación de ser un simple avisador de las novedades sanitarias que los señores Médicos se sirven comunicar, es decir, es una Oficina de estadística y nada más.

No estando dispuesto, por estas circunstancias, a continuar desempeñando el cargo que se me confió, presento ante esa H. C. mi renuncia indeclinable de dicho cargo y me complazco en saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

José A. PORRAS

MATANDO EN DEFENSA

PROPIA

Aunque no nos ha sido posible entre vistarnos con Alejandrino Rivero (hijo) preso en la Cárcel Central, por el hecho de sangre acaecido en el Real de San Carlos la noche del primero del corriente, sin embargo hemos obtenido datos fehacientes respecto a aquella desagradable escena.

No se trata de un crimen que pueda contritar a la sociedad, si bien es lamentable lo ocurrido, por cuanto la víctima y su victimario son padres de familia, que una llora la desaparición de su jefe y la otra enzuéntrese hondamente afectada por aquel hecho.

Es muy posible que incidentes análogos al que vamos a referir, se repitan en lo sucesivo en aquella sección, si la autoridad respectiva no adopta energicas medidas tendentes a cortar los abusos que de largo tiempo a esta parte vienen poniéndose allí en práctica.

Varios agricultores residentes en el paraje mencionado, han destinado una parte de sus terrenos para el plantio de viñas, cosechando anualmente regulares cantidades de vino, el que en sus propias casas lo expenden, estableciendo como atractivo, unos, juegos de bochas — y, otros, bailes, concurrendo a ambos entretenimientos los amantes a entregarse a libaciones, produciéndose bochinches y reyertas que pasan inapreciables ante la autoridad, por cuanto no se trata de casas de negocio y si de familias, que consienten, guiadas por el interés de colocar sus productos, todas esas informalidades.

Sacamos esto a tela de juicio, en razón de que Scardini si no se hubiese encontrado en estado de ebriedad, indudablemente no habría concebido la idea de perpetrar un crimen, en el que resultó ser víctima. Así que, nuestras autoridades pueden en lo venidero evitar que tenga que lamentarse otro hecho como el sucedido recientemente, a cuyo efecto debe impartir órdenes prohibiendo en absoluto, el expendio de vino en casas de esos agricultores, como también los juegos de bochas, murras, bailes etc. etc.

El epígrafe de este articulito, da a entender que la defensa propia indujo al agredido a hacer uso de sus armas; en este imprescindible caso pues, lo colocaron a Rivero, los hermanos Scardini y otro individuo de nacionalidad italiana también, cuyo nombre ignoramos.

Trabajando Rivero de peón en un horneado de ladrillo perteneciente al agricultor Mananzero, encontrándose aquella noche entregado a tocar el acordeon, sentado en su cama, cuando de pronto fue acometido por Blas Scardini (hijo), armado de un cuchillo y una pala de

madera, guardando los otros dos la puerta, a fin de evitar la salida del que iban a matar.

Aquella sorpresa no lo dejó ponerse de pie, pues cuando sintió pasos, Scardini le tiró una puñalada, no teniendo mas tiempo para librarse de ella, que atajarse con el acordeon, sacando su cuchillo de la cintura, con el que seguidamente hirió en el vientre a su agresor, saliendo Rivero por la ventana y siendo perseguido como unos veinte metros más o menos, cayendo Scardini para no levantarse mas.

Los otros dos que le acompañaban, al ver semejante desenlace, huyeron a ocultarse dentro un trigal, donde fueron mas tarde encontrados por la policía.

Las declaraciones particulares del dueño de la casa, lo favorecen completamente a Rivero, pues aquellas tres personas cuando se presentaron allí y preguntaronle a Mananzero por su peón, dijeron que venían a matarle, cuyo dicho fué puesto en ejecución con resultados fatales para el que afrontó la em presa.

La presentación de Rivero a la autoridad en seguida de librada la triste tragedia, atenua su causa y más que su conducta es bien conocida, pues esta es por vez primera que él se ve envuelto en un delito cometido en defensa de su propia persona.

MUNICIPALES

El viernes y sábado respectivamente, celebró sesión la Junta E. Administrativa, acordando en la primera de ellas lo siguiente:

Quedó aplazada la solicitud de la Empresa del Ferro-Carril del Oeste, hasta tanto se expida la Comisión de Fomento Departamental.

Pasó a la Comisión de Informes, el expediente de don Alejandro Soullier, sobre desvío de un camino, seguido en queja contra la Comisión Auxiliar de Palmira.

A la misma Comisión, el seguido por don Martín Ibarra, sobre indemnización por haber abierto pasaje provisorio por su campo, a causa de estar intransitable el camino.

Dirijirse a las C. C. A. A. para que consulten con los empleados de su dependencia, presupuestados, si consienten que la Junta negocie sus presupuestos con el Monte Piedad.

Pasó a la Comisión de Informes, el expediente iniciado por la Comisión Auxiliar del Carmelo, relativo a un muelle que se está construyendo al lado de la balsa.

El señor Bernardo Larralde, comunica que de acuerdo con el contrato celebrado con la Junta, ha terminado la demolición de la casa y apertura de la

EL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION DE RENTAS Y CORREOS

HORAS DE OFICINA

Días hábiles de 8 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

SERVICIO DE CORREOS

CORRESPONDENCIA ORDINARIA

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 y 3/4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 y 3/4 a. m.

RECOMENDADAS

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 1/2 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

SERVICIO POR VAPOR «LUNA»

Para Conchillas, Carmelo, Nueva Palmira y demás puertos del litoral por vía Carmelo, los días Miércoles y Domingos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

Para Buenos Aires y Montevideo los días Lunes y Jueves de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

GIROS POSTALES

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

E N C O M I E N D A S

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

AGENCIA MARITIMA—Situada en el muelle de pasajeros. Recibe la correspondencia para Buenos Aires y Montevideo, los días Lunes y Jueves hasta la 1 p. m. y para Conchillas, Carmelo y puertos del litoral, los Miércoles y Domingos hasta las 11 y 1/4 a. m.

Colonia Noviembre 1º de 1899.

La Administracion

calle Colón y solicita que se le expida el certificado respectivo.

Tambien pasó á la Comisión de Informes, el expediente seguido en el Carmelo, por don Gregorio Diaz, para abrir una senda de paso.

Pasó á una Comisión especial, para que informe sobre las obras construidas en un cañón que pretende desviar, la sucesión Landivar.

Pasó á la Comisión de Informes, el expediente seguido por varios vecinos de Palmira, sobre prohibición de colmenares en la planta urbana.

Lo resuelto en la sesión de anoche, daremos á conocerlo en el número del jueves.

POLICIALES

En el Carmelo, el individuo Jaime Salvét, dió muerte el Domingo á las 10 y 1/2 p. m. de una puñalada, á Pedro Tagliapista. Fue aprehendido Salvét, encontrándose alojado en la Cárcel Central y á disposición del señor Juez L. Departamental.

En reemplazo del Sargento 1º Rufino Franco, al servicio de la 2a sección (Rosario) se ha dado de alta, al ciudadano Justiniano Moreira.

Ha sido condenado á ocho meses de prisión, debiendo descontarse lo que lleva sufrido, el encausado José Castro Cabana, procesado por el delito de estafa.

Por disposición del Superior Tribunal de Justicia y con motivo de la Vista de Cárcel que anualmente se celebra, fueron puestos en completa libertad, los penados Mercedes Fernández y Juan Bengoechea.

El Presidente del Consejo Nacional de Higiene, ha comunicado á la Gefatura Política que de un momento á otro, llegarán á esta ciudad dos vacunadores oficiales, con objeto de recorrer el Departamento á fin de desempellar el cometido que se les ha confiado.

Se han distribuido entre las Comisarías del Departamento, un ejemplar á cada una, del Decreto expedido por el Superior Gobierno, sobre importación de animales atacados de enfermedades contagiosas.

La Gefatura Política ha concedido permiso á las siguientes personas, para efectuar carreras de caballos; á don Fructuoso Rivera y don Pedro Bidegain, el dia 5 del corriente, en la casa de comercio de don Antonio Benzani, en el Carmelo por 400 pesos; á Antonio Ragio y Pablo Casala, por 20 pesos para el 12, en el paraje conocido por Colonia "Estrella de San Roque" en la sección del Carmelo.

Regresó de su gira á las comisarías del Departamento y á las que se había trasladado con el objeto de efectuar el pago de presente del presupuesto de Agosto ppdo. y de pasarse revista á la vez, el Comisario de Ordenes e Inspector de Policía, Capitan don Alejo L. Vera.

A disposición del Juez L. Departamental, halláense en la Cárcel Central, los individuos Alejandro Rivero (hijo), Rafael Scardini y Domingo Palomón, acusados de pelea y heridas.

La Gefatura Política, a solicitud del Consejo Departamental de Higiene, ha impuesto las órdenes necesarias á fin de que se obligue á los padres de los niños menores de esta ciudad, los hagan vacunar por el Vacunador Oficial, que al efecto ha enviado el Consejo Nacional.

TIAGO NOCETTI, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado han iniciado los señores Guorrin y C. solicitando la venta en su basta pública, de una casa que poseen en condominio con don Juan Alisti y la nombrada sucesión Nocetti, bajo apercibimiento que de no comparecer, se lo nombrará defensor de oficio.

Colonia, Setiembre 30 de 1899

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Josefina Domínguez, para que por si ó por medio de apoderado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Domínguez de Arrollano, bajo apercibimiento quo de no hacerlo, se lo nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Agosto 30 de 1899.

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

A V I S O

MENSURA: De mandato del señor Juez L. N. de Hacienda Dr. don Francisco M. Castro fecha 9 del corriente se va a proceder á la mensura, deslinde y amojonamiento de una fracción de campo fiscal denunciada por la Sociedad Viuda de Indart é hijos, ubicado en las puntas del arroyo de la Cabaña llada en el Departamento de la Colonia, dentro de los límites siguientes: al Norte con doña Mercedes Torroso Acevedo, al Sud con los monjes Carro, al Este con los señores Drabbie y al Oeste con don Ramón Carro, cuya operación practicará el Agremiados don Gregorio B. Moreno y presidirá el Juez de Paz de la ciudad de la Colonia, previa las formalidades que establece el Artículo 1215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el artículo 1219 del citado código. Montevideo Setiembre 12 de 1899. —Francisco Sáez—Escríbano de Gobierno y Hacienda.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Crisóstomo Ibarra, están siendo a todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Gerardo Ibarra, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se lo nombrará curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.

Colonia, Setiembre 22 de 1899.

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Gregoria Solano, se va a proceder á la venta en público almoneda, el dia veintiseis de Noviembre próximo, de tres á cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado —la una finca y terreno en él construida ubicada en esta ciudad, compuesta de siete piezas de material, los cocinas, letrina y dos zaguarnes, y el terreno de diez y ocho metros cuadrados once milímetros de frente al Oeste sobre la Plaza 25 de Mayo, por diez y ocho metros trescientos quince milímetros de fondo. Lidian al Norte con calle proyectada, al Sud con don Francisco Gibbs, y al Este con la sucesión Solano, cuya propiedad ha sido avalada en la cantidad de mil quinientos pesos. Se previene que no se admite oferta que no sea de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá conseguir en el acto de la Almoneda, la suma de cincuenta pesos, á los efectos del artº 919 del Código de P. Civil.

Colonia, Octubre 14 de 1899

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

ALMONEADA

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Gregoria Solano, se va a proceder á la venta en público almoneda, el dia veintiseis de Noviembre próximo, de tres á cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado —la una finca y terreno en él construida ubicada en esta ciudad, compuesta de siete piezas de material, los cocinas, letrina y dos zaguarnes, y el terreno de diez y ocho metros cuadrados once milímetros de frente al Oeste sobre la Plaza 25 de Mayo, por diez y ocho metros trescientos quince milímetros de fondo. Lidian al Norte con calle proyectada, al Sud con don Francisco Gibbs, y al Este con la sucesión Solano, cuya propiedad ha sido avalada en la cantidad de mil quinientos pesos. Se previene que no se admite oferta que no sea de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá conseguir en el acto de la Almoneda, la suma de cincuenta pesos, á los efectos del artº 919 del Código de P. Civil.

Colonia, Octubre 28 de 1899

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

PANADERIA DEL PUERTO DE SOMMARUGA Hos

Este establecimiento recientemente abierto, cuenta constantemente con un depósito

de galleta como para atender á cualquier pedido que se sirvan encargar los señores comerciantes, á precios sumamente modicos.

Diarialmente se lleva pan, masitas etc. etc. á domicilio, teniendo despacho permanente en el establecimiento.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

De acuerdo con lo preceptuado en los Artºs 2 y 22 del Decreto Reglamentario de la Ley de Patentes de Rodados del presente ejercicio, se hace saber á los contribuyentes de este impuesto, que dentro del plazo que el mismo decreto establece para el pago, están obligados á grabar á fuego, en los vehículos el número que contenga la tabilla que se le expida en la oficina recaudadora, debiendo dicha numeración colocarse, en los de carga, en la parte lateral anterior de la derecha y en los vehículos para personas, donde menos los destruya, pero siempro en paraje visible.

Además del número á fuego y la tabilla respectiva, los conductores tendrán obligación de llevar consigo, la planilla que al pagar el impuesto entregará la Oficina receptora, so pena de incurrir en una multa equivalente al valor de la patente.

Vencido el treinta de Noviembre próximo, se procederá á la fiscalización, haciendo efectivas las multas que por infracciones haya lugar.

Colonia, Octubre 23 de 1899

JOSE A. PORRAS

Vice-Presidente

ALBERTO MENDEZ
Srio.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

D E R E N T A S

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el dia 1º de Noviembre próximo, esta oficina expedirá los Certificados para transacciones rurales, de la 20a serie, que han de servir en el año 1900, señalándose el plazo de los meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contados desde la fecha en que empieza el expendio.

Colonia, Octubre 16 de 1899.

Carlos Albin.

Al Púlico

El aventajado dibujante Ricardo Aguirre, participa al público que habiendo suelto permanecer en esta ciudad, ofrece sus servicios como retratista al lápiz, garantizando perfección yesmismo en los trabajos que se le encomienden, si suyo electo está dispuesto á atender pedidos en su domicilio, plaza 25 de Mayo.

GEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

PAGO DE PRESUPUESTO

Se hace saber á los señores interesados, que esta Gefatura Política procederá desde el dia 19 del corriente al pago del presupuesto correspondiente al mes de Agosto, en la forma y hora de costumbre.

Colonia, Octubre 19 de 1899.

P. A.

VENANCIO S. RUIZ

Oficial 1º.

A V I S O

El café y Billar de propiedad de Cayetano Sommaruga se pone en venta, cuyo establecimiento está situado en la calle "Rivadavia" esquina "Buen Pasco", uno de los puntos más importantes de esta ciudad.

Al vender su dueño sus existencias es por tener que atender el establecimiento de particularidad que abrirá en breve.

El que se interese hacer un excelente negocio, diríjase al dueño de dicha casa, quien está dispuesto á sacrificarlo.

A V I S O

La Aristocrática

Casa introductora y manufacture de tabacos, cigarrillos y cigarras de hoja.

MONTEVIDE

25 DE MAYO N.º 235

Afortunadamente en esta ciudad han recibido las principales casas, cigarros de la acreditada marca registrada.

¡CORONA!!

La Gefatura Política, a solicitud del Consejo Departamental de Higiene, ha impuesto las órdenes necesarias á fin de que se obligue á los padres de los niños menores de esta ciudad, los hagan vacunar por el Vacunador Oficial, que al efecto ha enviado el Consejo Nacional.

EL DEPARTAMENTO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA NEVES, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 2 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia Casas de Goya, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 10 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez a la sucesión de los cónyuges don Angel Hernández y doña Isabel Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en la demanda que le ha entablado Don Juan Berreta sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 808 del Código de P. Civil.

Colonia, Agosto 31 de 1899
JUAN J. BRUSCHERA
J. de Paz.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BASILIA PARRAGA DELIMA, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Setiembre 30 de 1899
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que en la barra del Arroyo San Juan, ha sido recibido por el Guardia Bruno Salaverry, un palo mayor de buque. En consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

Colonia Setiembre 12 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se convoca a los acreedores del fallecido Nicolás Martínez, para que reciban en junta general las cuentas que ha rendido el Studio definitivo, en la audiencia que tendrá lugar el día seis de Noviembre próximo a las nueve a. m.

Colonia Octubre 11 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

EMPLOZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a los herederos del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Gregoria Solano, que trámita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que acepte por ellos la herencia.

Colonia, Octubre 28 de 1899

RAMON BARBOT

Escribano Público.

NUEVA CARRERA DE DILIGENCIA ENTRE COLONIA Y ROSARIO

Empresa

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 - 75
VENTA PERMANENTE DE REPRODUCCIONES

ALEJANDRO VICTORICA I.G. AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguaya" núm.
"La Cooperativa" núm.

GRANJA SAN ANTONIO

---DE---

RAMON BARBOT

NO MAS DROGAS

Siendo necesario estirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber a mis favorecedores, que este establecimiento a resuelto poner los precios de sus vinos este año a precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios a fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos a precios sin competencia.

Al efecto habré sus ventas a los precios siguientes al por mayor:

Vinos mesela Borgoña, Neviolo, Arriague Vidiella 014 cents. litro

Mescla Arriague Vidiella 012 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO.

CAFE Y RESTAURANT DEL LUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESSION BELTRAMM

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, recibe pensionistas y viajantes a domicilio contando con un personal suficiente para atender a cualquier pedido que se le encomiende.—Especialidad en el café como también en vodivas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

A LOS AGRICULTORES



SEGADORA ATADORA COLUMBIA COCODRILLO

LA MAS LIVIANA EN TODO EL MUNDO

Muchos son indudablemente, los reclamos de máquinas de esta índole, pero ninguno hasta hoy afirma sus condiciones de buena, con pruebas acabadas y al alcance de todos.—La prueba mas elocuente es esta:

35,000 máquinas se han vendido en el año 1898!

Y esto prueba indudablemente su bondad y por ende el gran concepto que de ella tienen formado los agricultores de todos los países.

razones porqué la segadora-agavilladora "Columbia" de Osborne da buenos resultados, cuando las otras fabricantes fallan:

1. Su gran solidez, durabilidad, capacidad y simplicidad.—2. El marco principal de acero especial, estruido sólido. Ningunas conexiones sueltas.—3. Una plataforma todo de acero, la que no cede ni se tuerce.—4. Chumaceras perfectas automáticamente niveladas y contactos de rodillos, de patente.—5. La barra de cuero que es recta evita la fricción y aumenta la potencia.—6. Una palanca, cuatro carretones móviles con graduador de velocidad.—7. La masa transferente es de lona muy ancha; la elevación de las miseses es fácil por estar a pequeña altura; los elevadores son de extremos abiertos y de gran capacidad.—8. Los apiladores caninan un 25% más después que los de cualquier otra máquina y con oso se evita todo descascamiento de las miseses.—9. La máquina es bien equilibrada, nada de tiro segado ni poso sobre las bestias.

AGENTE EN LA COLONIA Y RIACHUELO

Epifanio Gutierrez

CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendar seiscientas hectáreas-con poblaciones. Se prefiere sobre la costa del Uruguay.

Ocurrió a Baqué y C°
CALLE SAN JOSE N°. 20
COLONIA

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

D E

EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y C°.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

Vicente Lazz Ferrey

Se encarga de todas las comisiones mediante un precio razonable.

C O L O N I A

PROCURADORES

M E D I C O S Y R E M A T A D O R E S

ELIAS SALORIO

P R O C U R A D O R Y D E P E N S O R

Calle Montevideo N° 71 Colonia

BERNARDO PAZ

P R O C U R A D O R Y D E P E N S O R

Rosario Oriental

JUAN M. SALORIO

P R O C U R A D O R Y D E P E N S O R

CARMELO

JOSE POU CARDONER

M E D I C O - C I R U J A N O

Consulta de 8 a 8 p. m.

CAYLE FLORIDA

F R A N C I S C O GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

M O N T E V I D E O

JUAN DEFRAZQUI

E S C R I B A N O P Ú B L I C O

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N°. 117.

COLONIA

Aguas de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para las enfermedades del estómago.

A G E N T E G E N E R A L

E U L O G I O C I R B A L L O Y C

Calle Rincón 213 y 215 Montevideo

En venta en esta ciudad en las farmacias de "El Sol" e "Italiana".

A V I S O

BARBERIA ORIENTAL

CLAUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer muelas.

Aviso importante

El ajustador mecánico, Guillermo Pastor se ofrece a los habitantes de esta ciudad como al gremio agricultor, para comprender toda clase de máquina, lo mismo que al maestro, garantizando la perfección en sus trabajos.

El que desee utilizar sus servicios profesionales puede ocurrir a la Barraca de Puerto.

A D V E R T E N C I A

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia a nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura oriental y el torero, sea política ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitarán avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior a salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa. PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario, recibe toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibo de la obra encargada.

MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general ESCRITORIO DE VICTORICA Y C°.

18 DE JULIO 1898

MONTEVIDE

IMPRENTA

D E
“EL DEPARTAMENTO”

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquelas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, los precios sumamente ródicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

ZASTRERIA “LA PROTECTORA”

DIRIJIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazarines, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantizando puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO

D E

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

ENRIQUE CRBALLO
REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

FELISERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA
CARMELO

RAMON BARBOT

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° 9

Colonia

EL DEPARTAMENTO

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

D E

FRANCISCO A CUTINELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda, Almacén, Ferretería, Tabacería e instrumentos de lubranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ
Colonia.

CAFE POPULAR

D E

LUDVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

HOTEL PIARRÉS

D E

PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y acreditado Hotel “Piarrés”, situado en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene cómodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con carrozas para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas a domicilio y aceptándose pensionistas, á un ródico precio.

“SPERIA TOSCANA”

D E

JOSÉ BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado, el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

“LOS AMIGOS”

ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E

José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL
FLORES COLONIA

Almacen de Milano

D E

BALTASAR FAVERIO

Única casa en su ramo que expende en Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y á precios ródicos.

GRAN TIENDA Y ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Keltand, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la branza y maderas para construcción de cercos.

PAKADERI DEL SOL

D E

Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE YTUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BVRBERIA Y PELUQUERIA

D E

ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería

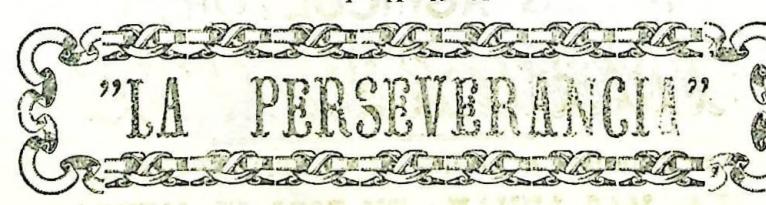
Extracción de muelas.

R O S A R I O

DISPONIBLE

P A R A

“LA PERSEVERANCIA”



SARGENTO MAYOR

— Y —
LUIIS FABREGAT

PEDRO DIAZ

A B O G A D O S

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118 —

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

D E

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

DIOJENES T. PRADO

— REMATADOR PUBLICO PATENTADO —

COLONIA